

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12638.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-008-E-2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Luis Rafael ESCALADA solicita se le permita acceder a la licencia de conducir profesional "D 2", a fin de posibilitarle el acceso a una fuente laboral afín.-

Que el interesado presenta nota de la empresa INDALO S.A., la cual informa que el mismo es postulante para ingresar al servicio de esa empresa, por lo que demuestra la firme posibilidad laboral.-

Que el solicitante es el responsable del sustento de su hogar, conformado por esposa e hijas.-

Que lo que este Cuerpo posibilita es sólo el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 107/2012, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 024/2012, el día 22 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 025/2012, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Luis Rafael Escalada, D.N.I. N° 25.027.057, de lo dispuesto por las normativas vigentes, sólo en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional categoría "D 1" - "D 2".-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-008-E-2012).-**

ES COPIA  
am

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
Secretario Legislativo



FDO: CONTARDI  
SPINA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1908  
Fecha 18 / 01 / 2013

Ordenanza Municipal N° 12638 / 2012  
Promulgada Tácitamente Art. 76  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-008-E-12